



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2025

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Presente

Ref.: Generación Mediterránea S.A. – Solicitud de Consentimiento a los tenedores de las Obligaciones Negociables Clases XV y XVI.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (la “Emisora”), con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a (1) la emisión de las (i) obligaciones negociables clase XV denominadas en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVAs”), emitidas por un valor nominal original de 36.621.305 UVAs, con recurso limitado y garantizadas (las “Obligaciones Negociables Clase XV”), y (ii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, e integradas y pagaderas en Pesos, emitidas por un valor nominal original de US\$98.772.758, con recurso limitado y garantizadas (las “Obligaciones Negociables Clase XVI” y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XV, las “Obligaciones Negociables”), emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor), el cual fue aprobado por Resolución Nº 18.649 de fecha 10 de mayo de 2017 de la CNV (el “Programa”), y cuyos términos y condiciones fueron definidos en el suplemento de prospecto de fecha 8 de julio de 2021, su enmienda de fecha 22 de febrero de 2022 y de fecha 30 de abril de 2024 y en sus avisos complementarios (el “Suplemento de Prospecto”); y (2) la solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las Obligaciones Negociables a fin de obtener su consentimiento para la modificación de ciertas cláusulas del Suplemento de Prospecto de Obligaciones Negociables que fuera anunciada con fecha 28 de julio de 2025 por la Emisora mediante hecho relevante de dicha fecha publicado bajo el ID 3393323, conforme fuera enmendada con fecha 8 de agosto de 2025 mediante hecho relevante de dicha fecha publicado bajo el ID 3399138 (la “Solicitud de Consentimiento”).

Por la presente, la Emisora informa que, conforme fuera anunciado oportunamente, la Solicitud de Consentimiento ha expirado a las 17:00 horas del 13 de agosto de 2025 y la Emisora ha obtenido el Consentimiento de (i) los tenedores de 33.661.256 UVA’s de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV, que representan el 91,92% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV en circulación y (ii) los tenedores de US\$ 98.772.758 de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI, que representan el 100,00% del valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XVI en

circulación. De esta forma, se obtuvieron los Consentimientos Requeridos para la adopción de las modificaciones propuestas.

Asimismo, se deja constancia que, conforme a los resultados detallados anteriormente, corresponde efectuar el pago en concepto de contraprestación por consentimiento de:

- (i) \$ 0,2207 cada 1 UVA de valor nominal original de las Obligaciones Negociables Clase XV por el cual se haya manifestado Consentimiento;
- (ii) \$ 0,2589 cada US\$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVI por el cual se haya manifestado Consentimiento.

Los términos en mayúscula no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en la Solicitud de Consentimiento.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,

Juan G. Daly
Responsable de Relaciones con el Mercado de
Generación Mediterránea S.A.